ADICIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO CS-MIC-006-2023, SUSCRITO ENTRE ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ Y LUZ MARINA BELLO CASTILLO

CONTRATO No.	**CS-MIC-006-2023**
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL**
Nit No.	**899.999.281-2**
CONTRATISTA	**LUZ MARINA BELLO CASTILLO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**39.738.911 expedida en Ubaté**
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS FRESCAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE UBATE.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($17.025.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	**10 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN**.
FECHA DE INICIO	**02 DE FERERO DE 2023**
VALOR ADICIÓN	**OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.512.500.oo) M/CTE**
VALOR TOTAL DESPUES DE LA ADICIÓN	**VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.537.500) M/CTE.**

Entre los suscritos, **LUISA MARIA RAMIREZ PARADA** mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.076.663.981 expedida en Ubaté, actuando en calidad de Presidenta Concejo Municipal Ubaté Cundinamarca**,** nombrada mediante elección en sesión ordinaria celebrada el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2022, que Consta en el acta No. 71 del mismo día y año,**

debidamente protocolizada mediante resolución del Concejo Municipal de Ubate **No. 26 expedida el 02 DE DICIEMBRE DE 2022** ¨Por medio de la cual se protocoliza la elección de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubate -Cundinamarca para el periodo correspondiente a la vigencia 2023¨ en uso de las facultades y funciones delegadas y actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, con Nit 899.999.281-2 quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE;** por una parte; y por la otra, **LUZ MARINA BELLO CASTILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No 39.738.911 expedida en Ubaté, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición presupuestal al contrato No. CS-MIC-006-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio OFC-195-2023 de fecha Veintiuno de Noviembre de 2023, la Presidenta del Concejo del Concejo de Ubaté presentó solicitud de adición presupuestal al contrato de suministro No. CS-MIC-006-2023, exponiendo la siguiente necesidad:

   Que el Contrato de la referencia fue suscrito el día 02 de Febrero de 2023.

   Que el Acta de Inicio suscrita entre las partes se celebró el día 02 de Febrero de 2023.

   Que el valor inicial del contrato fue de DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($17.025.000) M/CTE.

   Que teniendo en cuenta el número de invitados y asistentes a las sesiones programadas por el Honorable Concejo Municipal, lo que hace que se incremente el número insumos de cafetería y refrigerios a suministrar, razón por la cual se hace necesario adicionar el valor del contrato para garantizar el suministro de dichos de insumos a los asistentes, participantes e invitados en el ejercicio de control político por parte de la Corporación.

   Que de acuerdo a que el Honorable Concejo Municipal tiene programado llevar a cabo sesiones de manera extraordinaria, es importe garantizar el suministro de bebidas y refrigerios a todos los asistentes, participantes e invitados en el ejercicio de control político por parte de la Corporación.

   Que teniendo en cuenta el cierre de periodo constitucional, el Concejo Municipal

requiere adelantar diferentes reuniones y demás eventos programados, para lo cual se debe garantizar la continuidad en el servicio de suministro bebidas y refrigerios.

Que la Presidenta del Concejo Municipal, para dar cumplimiento a lo anterior, encuentra pertinente y evidencia la necesidad de adicionar el Contrato No. CPS-CS-MIC-006-2023 por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.512.500.oo) M/CTE.

2. Que la adición presupuestal tramitada mediante el presente documento, se encuentra en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

3. Que la Presidenta del Concejo Municipal Villa San Diego de Ubaté, adjuntó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20203001038 de fecha Veintitrés (23) de Noviembre de 2023, del presupuesto de la vigencia fiscal del año Dos mil veintitrés (2023), Rubro 2.1.2.02.01.002 Fuente 110108 Libre asignación.

4. Que dadas las consideraciones expuestas por la Presidenta del Concejo Municipal Villa San Diego de Ubaté, se encuentra pertinente realizar la adición presupuestal al contrato suministro No. CS-MIC-006-2023.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN y FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del contrato de suministro No. CS-MIC-006-2023, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.512.500.oo) M/CTE, por lo cual el valor total del contrato será de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.537.500) M/CTE. La presente adición se ampara en el CDP No. 2023001038 de fecha Veintitrés (23) de Noviembre de 2023.

PARÁGRAFO. FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal realizará el pago de conformidad con la forma prevista en el contrato de suministro No. CS-MIC-006-2023,

de acuerdo con el suministro realizado, una vez se de recibido a satisfacción del suministro, presentación de factura y/o cuenta de cobro y certificación de pago de la Seguridad Social y parafiscales y su respectivo informe de ejecución al supervisor del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

En constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA MARIA RAMIREZ PARADA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
UBATÉ

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ MARINA BELLO CASTILLO
C.C. No. 39.738.911 expedida en Ubaté
CONTRATISTA